

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, **MILENA MARIN VERGARA**, identificada con cédula Nro. 1.116.254.026 actuando en calidad de representante legal de **ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO** Identificada con el **NIT 901.134.314-1** para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

- JORGE VASQUEZ MOTOA Cédula Nro. 6.491.330 de Tuluá
- LUZ ADRIANA PIMENTEL VIVAS Cédula Nro. 66.715.630 de Tuluá
- RAMIRO ESCOBAR CRUZ Cédula Nro. 6.487.465 de Tuluá
- GONZALO LOPEZ ARANGO Cédula Nro. 2.883.177 de Bogotá
- EFRAIN MARMOLEJO VARELA Cedula Nro. 16.357.276 de Tuluá
- JOSE GERARDO TRIVIÑO OVIEDO Cédula Nro. 6.428.627 de Riofrio
- MILENA MARIN VERGARA Cedula Nro. 1.116.254.026 de Tuluá
- GERMAN DAVID ORTIZ DUQUE Cedula Nro. 1.116.256.673 de Tuluá
- ELIANA MARIA DUQUE SANCHEZ Cédula Nro. 66.425.330 de Tuluá
- LUZ MARGUI BEDOYA SANCHEZ Cédula Nro. 1.112.300.158 de Riofrio

Utilizando el nombre de ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO (ESAL)

a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Dado en Tuluá (V), a los 14 días del mes de marzo del 2023.

MILENA MARIN VERGARA

CC. 1.116.254.026 de Tuluá
Representante Legal